

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°24-2021
LUNES 30 AGOSTO DE 2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 24-2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 30 DE AGOSTO DE 2021, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIESCISIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRITA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; PERSONAL PRESENTE: SRA. REBECA VENEGAS VALVERDE ADMINISTRADORA; SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°24-2021 del lunes 30 de agosto del 2021.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Sesión Ordinaria N°23-2021 del lunes 09 de agosto del 2021.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-0249-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
2. Oficio ADM-0252-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
3. Oficio ADM-0253-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio Ref.4805/2021 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén.
2. Oficio Ref.4806/2021 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén.
3. Oficio AT-010-08-2021 de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Coordinador Tecnico CCDRB.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°24-2021 del lunes 30 de agosto 2021.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°24-2021 del lunes 30 de agosto 2021.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°23-2021 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 09 de agosto del 2021.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°23-2021 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 09 de agosto del 2021.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 03. Se recibe oficio ADM-0249-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB de fecha 24 de agosto del 2021 y que literalmente dice: Adjunto Oficio AT-005-08-2021 del Área Técnica Deportiva del CCDRB para correspondencia Junta Directiva: El motivo por el cual me suscribo a ustedes es con el fin de hacer de su conocimiento que, a partir del inicio del proceso licitatorio con las diferentes asociaciones deportivas, que arrancó el pasado 1° de junio y como parte de las acciones de fiscalización del cumplimiento de lo que indica el cartel de licitación en conformidad con temas como la cantidad de atletas en los distintos procesos que deben de reportar las asociaciones deportivas les comunico lo siguiente:

- En los trámites correspondientes al pago del mes de junio una vez hechas las revisiones de los informes y la documentación correspondientes al mes de junio a cada asociación deportiva , cuando alguna de estas no alcanzó las cantidades establecidas en el cartel , se les envió un correo de prevención en donde se les indicaban y recordaban las cantidades solicitadas por el cartel, se les hacía un análisis al respecto de lo reportado y se le instaba a tomar las medidas y estrategias necesarias para mejorar este rubro.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°24-2021
LUNES 30 AGOSTO DE 2021

- Además, tanto mi persona como la administración nos poníamos a las órdenes para cualquier cosa que necesitaran y colaborarles en cualquier tipo de gestión.
- El proceso en donde se han visto estos casos es el de iniciación deportiva básicamente, el cual considero se que va a mejorar con la coordinación y puesta en marcha de los procesos en las tres escuelas públicas del cantón a partir de este mes de agosto
- Sin embargo, ya para el mes de julio estoy haciendo nuevamente los análisis de los informes y reportes de las asociaciones, en algunos casos la situación dichosamente ha mejorado, pero en otros pese que han subido sus cantidades un poco no han llegado a las cantidades solicitadas por el cartel.
- A continuación, les expongo el primer caso del mes de julio que no estaría llegando a las cantidades establecidas que es la asociación de voleibol en la cual someto a consideración el texto que les estaría enviando en un oficio tanto a ellos, como en adelante a los que no logren cumplir las cantidades establecidas para su consideración:

Haciendo la revisión de la documentación técnica presentada para el trámite de pago correspondiente al periodo de Julio 2021 se ha notado una mejoría en la cantidad total de atletas, de 37 en el mes de junio a 44 en mes de Julio.

Sin embargo en la asistencia correspondiente al proceso de Iniciación Deportiva del mes de Julio; se reportan 12 atletas de la Escuela España (3 hombres y 9 mujeres; 4 atletas en la Escuela Fidel Chaves (1 hombre y 3 mujeres) y 24 atletas de la Escuela Manuel del Pilar (4 hombres y 20 mujeres)

El actual cartel de licitación pide como mínimo un equipo por rama por escuela.

Si sacamos la estimación correspondiente a los equipos en la categoría de mini voleibol el cual debe contener en un equipo un total de 8 jugadores; en la Escuela España faltan 4 atletas para el equipo masculino; en la Manuel del Pilar las mujeres están más que completas y si faltan 4 atletas para el masculino y en la Fidel Chaves faltan 5 atletas en la rama femenina y 7 en la rama masculina Considerando los reportes de asistencia, de acuerdo con lo que solicita el cartel en el proceso de iniciación deportiva de un mínimo de 48 atletas se están reportando 28 atletas, lo que indica que en este proceso se está alcanzando en el mes de julio el 58.33 % de los atletas solicitados, para un déficit del 41.66 %.

Por lo anterior tomando en consideración que el monto mensual que recibe la asociación deportiva es de €1.625.000 el cual cubre los tres procesos contratados por el CCCR Belén (Juegos Nacionales, Iniciación deportiva y Torneos federados) dividiendo este monto para establecer el monto correspondiente a iniciación deportiva sería de €541.666.66 el cual sería el 100 % del proceso de iniciación deportiva

Dado que se reportó en las listas de asistencia un 58.33 % y se estaría dando en este proceso un déficit del 41.66 % de la población solicitada en el cartel, se realizará el correspondiente rebajo del porcentaje en el monto de iniciación deportiva el cual sería de €225.658.33, quedando el pago total para el mes de julio en un monto de €1.399.341.67

Esperamos que los esfuerzos que está realizando la asociación para mejorar este tema pronto se vean reflejados en los reportes y tener que evitar el realizar este tipo de medidas en el futuro.

- Por lo anterior solicito a la Junta Directiva su visto bueno para proceder como lo indica el texto anterior con la asociación de voleibol y en lo sucesivo cuando cualquier otra agrupación no cumpla con las cantidades establecidas; o bien quedo a la espera de alguna indicación al respecto.

Sin más por el momento se despide cordialmente:

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Dar visto bueno para proceder como lo indica el texto anterior con la asociación de voleibol y en lo sucesivo cuando cualquier otra agrupación no cumpla con las cantidades establecidas en el contrato de servicios técnicos deportivos.

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio ADM-0252-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCCR de fecha 30 de agosto del 2021 y que literalmente dice: Adjunto oficio CT-0011-2021 con recomendación de comisión técnica para el cartel de uniformes de juegos nacionales 2021, esto para revisión y aprobación de Junta Directiva

CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES

1. OBJETIVO CONTRACTUAL Y DESCRIPCION DEL CONCURSO

Objetivo:

Seleccionar una empresa con el propósito de que proceda a la confección de los uniformes para diferentes disciplinas para participar en juegos nacionales 2021.

2. RESPONSABLE DEL SERVICIO

El responsable del servicio es el señor Juan Carlos córdoba Jiménez quien es el encargado del área técnica.

3. COTIZACIONES

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°24-2021
LUNES 30 AGOSTO DE 2021

3.1 El oferente deberá cotizar por partida. Las cotizaciones deberán de venir por la totalidad de lo solicitado y en cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en cada partida o línea.

3.2 Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables y en moneda nacional, sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel.

3.3 En caso de cotizar en dólares se tomará el valor al día de la recepción de las ofertas para efectos de comparación de ofertas.

3.4 El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes y en caso de divergencia entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras salvo errores materiales, libre de todo tipo de impuestos.

3.5 El oferente debe presentar desde su oferta inicial un presupuesto detallado o memoria de cálculo, indicando claramente cantidades y precios unitarios que identifiquen los rubros o componentes del precio de cada línea.

4. ANALISIS DE OFERTAS

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, TOMARÁ EN CUENTA PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL DE LAS OFERTAS SOLAMENTE LAS CUATRO OFERTAS QUE TENGAN EL MEJOR PRECIO. EN EL CASO DE QUE NINGUNA DE ELLAS CUMPLA LEGAL O TÉCNICAMENTE, LA INSTITUCIÓN PROCEDERÁ A ANALIZAR LA SIGUIENTE OFERTA DE MENOR PRECIO. DE IGUAL MANERA, LA INSTITUCIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ANALIZAR MÁS DE CUATRO OFERTAS CUANDO ESTO RESULTE CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN

QUEDA OBLIGADO EL CONTRATISTA A SUMINISTRAR EN LA FORMA PREVISTA LOS BIENES QUE CORRESPONDAN, SIN QUE PUEDA SER MOTIVO DE JUSTIFICACIÓN EN LA GENERALIDAD DE LOS CASOS LA INEXISTENCIA DE BIENES EN EL MERCADO, LA AUSENCIA DE TERCEROS PROVEEDORES, O EL EXCESO EN LOS CONSUMOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.

CON LA FINALIDAD DE SATISFACER ADECUADAMENTE SUS NECESIDADES, LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR EXCLUSIONES O INCORPORACIONES, ATENDIENDO TAMBIÉN CIRCUNSTANCIAS FORTUITAS O DE FUERZA MAYOR Y CAMBIOS EN LOS MISMOS.

SIENDO LA PRESENTE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA, NO SE ADJUDICARÁN CANTIDADES NI MONTOS DEFINIDOS EN CADA UNA DE LAS LÍNEAS, POR LO QUE SE ADVIERTE QUE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS SON A MANERA DE REFERENCIA PARA EFECTOS DEL SISTEMA.

5. ADJUDICACION

La adjudicación de esta contratación será por partida, reservándose la Administración el derecho de no adjudicar si se considera que lo ofrecido es ruinoso para la Institución.

El Comité de deportes tendrá dieciséis (16) días hábiles, para la adjudicación de dicho concurso. Dicho plazo podrá ampliarse por razones justificadas.

6. CONTRATO

El Comité de deportes de Belén y el adjudicatario suscribirán un contrato por el monto total adjudicado de cada partida. Este deberá ser firmado por los representantes legales de ambas partes, además el adjudicatario deberá de pagar el 50% de los timbres fiscales de ley.

Este contrato regirá por el plazo de un 1 año, pudiendo prorrogarse por plazos iguales, hasta un máximo de 3 años adicionales para un máximo de contrato de 4 años, si el Comité de deportes lo requiere así. En caso contrario, se dará aviso por parte del Comité de deportes de Belén un mes antes de finalizar el periodo anual, indicando que no se continuará con la contratación el periodo siguiente, sin que se tenga que reconocer suma de dinero alguna por concepto de indemnización, daños o perjuicios.

7. RESCINDIR DEL CONTRATO

El Comité de deportes de Belén podrá rescindir el contrato en cuando ocurra alguna de las siguientes causas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan:

- a) Por transferencia o cesión total o parcial del presente contrato por parte del contratista, sin la correspondiente autorización escrita de la Municipalidad de Belén.
- b) Por quiebra, insolvencia, convocatoria de acreedores, concurso civil o cualquier circunstancia de incapacidad del contratista.
- c) Por deficiencias graves y faltas reiteradas que afecten fundamentalmente el normal desarrollo del servicio contratado.
- d) Por incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas mínimas que este cartel solicito.

8. INICIO DEL SERVICIO

El adjudicatario tendrá que esperar la orden de pedido y la copia de la Orden de Compra, si el adjudicatario no se apega a estos lineamientos la administración no se hará responsable de pagos, o de complicaciones que este pueda generar.

9. FORMA DE PAGO

El proveedor deberá realizar el trámite de Gestión de pago por medio de la plataforma SICOP, esto con el fin de completar el expediente, posteriormente deberá traer la factura original para proceder con el pago respectivo

10. IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

En aplicación de lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Impuestos de la Renta, y 24 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo 18445-H), esta Corporación Municipal efectuará la retención de un 2% sobre el monto del contrato. Este se aplicará automáticamente al realizar los pagos correspondientes.

11. GARANTÍAS.

Todo oferente deberá de rendir una garantía de cumplimiento, en caso de que la misma sea en efectivo, se debe depositar en la cuenta corriente: Banco de Costa Rica # CR52015201362000748453 de acuerdo con los siguientes términos:

La garantía de participación y cumplimiento debe cumplir con lo establecido en el Artículo 33 y 34 de la Ley General de Contratación Administrativa y el Artículo 37 y 40, Disposiciones comunes del Reglamento General de Contratación Administrativa.

La garantía de participación será por el 1% del monto total de la oferta realizada.

Vigencia: Dos días hábiles a la fecha de finalización del proceso de adjudicación de las partidas.

La garantía de cumplimiento será por el 5% del monto total adjudicado.

Vigencia: Dos meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto del contrato.

Modo de rendirla: En efectivo o conforme a cualquiera de las modalidades contempladas en el artículo 42 del Reglamento General de la Contratación Administrativa.

La devolución: Su devolución se hará veinte (10) días hábiles posteriores al finiquito del contrato.

12. PRESUPUESTO

El Comité de deportes de Belén se compromete a presupuestar el contenido económico para el primer año, como para cada período si se diera la respectiva prórroga.

13. CONSIDERACIONES IMPORTANTES AL PREPARAR LA OFERTA.

13.1 Todas las prendas deberán ser de primera calidad, así los mismos deben de cumplir con las normas mínimas, según lo establecido en el Capítulo III.

13.2 Será responsabilidad del contratista todos los sistemas de seguridad durante la entrega de las prendas.

a) Cualquier condición no prevista en el presente cartel se registrará de conformidad con las disposiciones pertinentes a las Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

b) Deberá contemplar también los costos que demande el traslado de las prendas.

13.3 Plazo de entrega. El oferente debe de indicar en su oferta el plazo de entrega de los uniformes, la cual no debe de ser superior a cuarenta y cinco (10) días hábiles una vez realizada la orden de pedido vía SICOP.

13.4 Una vez formalizado, se girará la orden de inicio para que se programe el adjudicatario a la toma de las medidas. Se trabajará únicamente con el encargado de Salud Ocupacional para la programación y ejecución del contrato y los plazos establecidos.

13.5 El adjudicado debe de tener la disponibilidad de cambiar el diseño y el color, conservando las características de calidad solicitadas, si la administración así lo requiere, lo anterior previa coordinación con el administrador del contrato.

14. MUESTRAS

14.1 Se deberá presentar muestra de las prendas cotizadas junto con la oferta, para su respectiva evaluación y análisis técnico. Los mismos deberán ser coincidentes con el producto ofertado y se deberán entregar en la Proveeduría Municipal, en las instalaciones de la Municipalidad de Belén.

14.2 Todas las muestras se deben entregar con la respectiva identificación del oferente que las aporta, el número de la contratación y la línea al que se refiere. Las muestras deberán ser presentadas a más tardar en la fecha y hora máxima para la recepción de ofertas; deberán venir embaladas en cajas o bolsas grandes con la identificación del oferente.

14.3 Deberán cumplir con las especificaciones solicitadas en el capítulo III del Cartel. Esta condición será considerada como Requisito de Admisibilidad por la parte técnica

14.4 Las muestras se analizarán tanto en diseño como en la calidad de las costuras y permanecerán en el Comité de deportes de Belén hasta el acto de adjudicación en firme, y serán devueltas a los oferentes que así lo requieran dentro de los 8 días hábiles posteriores a la firmeza; excepto las del adjudicatario, cuyas muestras permanecerá en la institución hasta que se entregue el primer pedido y se corrobore que cuenta con la misma calidad que la aportada en la muestra.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°24-2021
LUNES 30 AGOSTO DE 2021

14.5 Aquellas muestras que no sean retiradas dentro de los ocho días indicados en el punto anterior se mantendrán en las oficinas del Comité de deportes de Belén por treinta días naturales adicionales y transcurrido este plazo quedará facultado el Comité para disponer de ellas, sin que esto genere algún costo para la Institución, dejando constancia en el expediente.

14.6 Prendas que debe aportar en la muestra:

Las solicitadas en el capítulo 3 de este cartel.

14.7 Todas las muestras deben de venir completas y terminadas, para verificar su calidad.

15. SANCIONES

Aplicara conforme a las establecidas en el artículo 220 y siguientes del capítulo XIV del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Durante el curso del procedimiento de contratación, incurra en causales previstas en los artículos 223 siguientes y concordantes del Capítulo XIV del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación respectivamente.

En caso de incumplimientos atribuibles al CONTRATISTA se sancionará hasta un máximo del 25% del valor contratado, según lo dispuesto en el artículo 47 y 48 del Reglamento de Contratación Administrativa y se rebajaran a las facturas pendientes de pago. Aplicados de la siguiente manera:

15.1 CLAUSULA PENAL

Si existiera atraso en la fecha de entrega de las prendas de acuerdo con los términos de la oferta y el cartel y ese atraso no fuere formalmente justificado de manera satisfactoria ante la respectiva Unidad Administrativa, el contratista deberá cubrir por cada día de atraso la suma equivalente al 2 % (dos por ciento) respecto al valor de la mercadería por cada línea adjudicada no entregada a tiempo.

Así las cosas, el Comité de deportes hará efectivo el pago de la cláusula penal en las facturas pendientes de cancelar; en caso de que el monto de la cláusula penal supere el valor de lo adjudicado, el adjudicatario deberá de cancelar en efectivo el monto de la cláusula penal que corresponda.

16. OFERTAS IDÉNTICAS EN PUNTUACIÓN

Si se presentara el caso de calificación o calificaciones idénticas de ofertas, dentro de las cuales sea necesario escoger alguna o algunas y excluir otras, la Municipalidad adjudicará la oferta que sea consecuente con el interés público, considerando los siguientes criterios:

De acuerdo al artículo 55 BIS del reglamento Sistema de evaluación, se considera como factor de evaluación de desempate para la contratación una puntuación adicional de las PYME que han demostrado su condición a la administración según lo dispuesto en el presente reglamento la ley 8262 y sus reglamentos

PYME de industria 5 puntos

PYME de servicio 5 puntos

PYME de comercio 2 puntos

En caso de que el empate persista se definirá por lo dispuesto según el presente reglamento o el cartel respectivo.

a) Menor precio

b) Años de experiencia en la confección y venta de uniformes.

c) menor tiempo de entrega.

16.2 El contratista será responsable de implementar los sistemas de seguridad y salud ocupacional en su empresa, suscribir los seguros de riesgo de trabajo y cubrir las respectivas cuotas a que obliguen las leyes y reglamentos laborales del país, como resultado de la relación obrero-patronal. En caso de incumplimiento detectado, se procederá a la aplicación de una multa, según lo establecido en el punto 15 (Cláusula Penal), Capítulo I (Condiciones Generales) de este cartel de licitación.

17. DECLARACIONES JURADAS

Se considerará inadmisibles las ofertas de persona física o jurídica que no se encuentre inscrita como patrono o trabajador independiente, activo y al día con el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) al momento de la apertura y que habiendo sido advertido por la Administración no regularice su condición, de conformidad con los artículos 31 y 74 reformados de la Ley Orgánica de la CCSS y artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Se considerará inadmisibles las ofertas de persona física o jurídica, que no se encuentre al día con el pago de las obligaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) y artículo 22, de la Ley 5662 y sus reformas (Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares –FODESAF-), en el entendido de que las consultas de la morosidad de los oferentes serán realizadas por la Administración.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°24-2021
LUNES 30 AGOSTO DE 2021

18. PATENTE MUNICIPAL

El oferente deberá presentar una certificación emitida por la Municipalidad del lugar donde se encuentra domiciliado, donde se indique que cuenta con licencia municipal y que se encuentra al día en el pago del impuesto. Esto según el artículo 79 del Código Municipal. la patente debe ser consecuente con el objeto ofertado en este cartel.

19. REAJUSTE DE PRECIOS

El oferente debe indicar en su oferta la fórmula aplicable para la revisión de precios en caso de cotizar en colones, la cual debe ser la establecida de conformidad con la circular publicada en La Gaceta No. 232 del 2 de diciembre de 1982 y el voto No. 6432 de las 10:30 horas del 4 de setiembre de 1998, o en segundo lugar, proponer otra fórmula, la cual se debe ajustar a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa.

La fórmula deberá contener como mínimo: la estructura porcentual de los elementos componentes de precio, la fórmula matemática en cuanto a expresión algebraica y las fuentes de los índices correspondientes. Además, la misma deberá contar con el aval de la Municipalidad, que analizará la procedencia de la fórmula propuesta y comunicará al oferente cualquier disconformidad que tenga con la misma de previo al acto de adjudicación.

20. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

20.1 El oferente deberá aportar una declaración jurada rendida ante notario público donde acredite que posee experiencia en ventas a nivel nacional de más de 4 años, tomando como de referencia la fecha de recepción de ofertas.

20.2 Aportar muestras de las prendas cotizadas, conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas del cartel y lo indicado en el punto 14 de este capítulo. Quien no presente las muestras el mismo día de la apertura de ofertas, quedará descartada.

20.3 Todo oferente deberá indicar en su oferta la garantía de las prendas, contra cualquier defecto de fábrica. La garantía debe ser ofrecida en meses y no podrá ser menor a tres meses.

Cualquier oferta que no cumpla estos requisitos no será elegible en el proceso.

21. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: (ENTREGA SEGÚN DEMANDA)

La solicitud de uniformes quedará sujeta a la realización de los juegos nacionales 2021.

22. CONSULTAS

Cualquier consulta o solicitud de aclaración sobre el cartel deberá presentarse por medio de SICOP, cualquier consulta adicional se puede llamar a el señor Juan Carlos Córdoba Jiménez encargado de la contratación al teléfono 2100-2069 ext. 104.

CAPITULO II
VALORACIÓN Y COMPARACIÓN

La adjudicación de este concurso recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para el Comité de deportes, que cumplan con los apartados anteriores y con las especificaciones del cartel.

Para la valoración de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

PUNTOS

Elemento de evaluación	Porcentaje
Monto de la Oferta (Precio)	70 %
Tiempo de entrega	20 %
Experiencia en la confección de uniformes deportivos para otras entidades similares	10 %
Total	100 %

PRECIO. (70%):

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

Factor Precio = {Precio menor/Precio oferta a analizar} x 70

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°24-2021
LUNES 30 AGOSTO DE 2021

TIEMPO DE ENTREGA (20%)

Se acreditará con un puntaje del 20% en aquellas empresas que entreguen en menor tiempo los uniformes.

Oferta menor tiempo de entrega x 20) = Puntos Obtenidos

Oferta a Analizar

3.EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES A OTRAS ENTIDADES IGUALES O SIMILARES AL CCDR (10 %)

El oferente deberá demostrar la experiencia de la empresa en la oferta , en la prestación de servicios de confección de uniformes para otras entidades similares al CCDR Belén, para ello deberá de presentar documentos que comprueben lo mismo, como constancias, cartas, certificados, certificaciones, o cualquier otro documento idóneo a juicio de la Administración de otras entidades , empresas e instituciones en donde la empresa haya prestado sus servicios, en donde se indique como mínimo, la siguiente información. -Nombre de la institución y -Período exacto en el que prestó sus servicios, satisfacción de los servicios recibidos

Las certificaciones que no cuenten con tal información no serán tomadas en cuenta para efectos de evaluación.

El concepto año de servicio se entenderá año calendario completo o fracción superior a seis meses que se contarán a partir de la fecha de inicio de la prestación del referido servicio en la Institución o persona contratante, que sea acreditada con constancia o certificación únicamente.

Se ponderará siguiendo la siguiente tabla:

AÑOS	PUNTUACIÓN
1 AÑO	1 PUNTOS
2 AÑOS	2 PUNTOS
3 AÑOS	3 PUNTOS
4 AÑOS	4 PUNTOS
5 AÑOS	5 PUNTOS
6 AÑOS	6 PUNTOS
7 AÑOS	7 PUNTOS
8 AÑOS	8 PUNTOS
9 AÑOS	9 PUNTOS
10 AÑOS O MÁS	10 PUNTOS

CAPITULO III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL CCDR BELÉN POR DEMANDA

El comité cantonal de Deportes y Recreación de Belén requiere cotizar la contratación de los siguientes uniformes deportivos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Uniformes deportivos full sublimados camiseta y pantaloneta con diseño 100% exclusivo en tela S1 sport de alta tecnología, con textura lisa, suave al tacto, secado rápido, protección UV, control de proliferación de bacterias, acabados de la más alta calidad y costuras de los uniformes reforzadas
2	Camisetas básicas cuello V o cuello redondo full sublimados con diseño 100% exclusivo en tela S1 sport de alta tecnología de textura lisa, suave al tacto, secado rápido, protección UV, control de proliferación de bacterias, acabados de la más alta calidad y costuras de las camisetas reforzadas

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°24-2021
LUNES 30 AGOSTO DE 2021

3	Camisetas básicas cuello V o cuello redondo manga larga con diseño 100% exclusivo full sublimados en tela S1 sport de alta tecnología de textura lisa, suave al tacto, secado rápido, protección UV, control de proliferación de bacterias, acabados de la más alta calidad y costuras de las camisetas reforzadas.
4	Camisetas básicas manga larga full sublimados con diseño exclusivo en tela Htech de alta tecnología con textura, transpirabilidad, mantiene la temperatura, suave al tacto, secado rápido, protección UV, control de proliferación de bacterias, acabados de la más alta calidad y costuras de las camisetas reforzadas.
5	Buzo en tela FastRck de tecnología térmica, stretch Mecánico con excelente tacto, diseño 100 % exclusivo, textura lisa, elástico en la parte superior, acabados de la más alta calidad y costuras reforzadas. Chamarra en tela FastRck de tecnología térmica, stretch Mecánico con excelente tacto, de textura lisa, con diseño exclusivo sublimado en la parte frontal, elástico en la parte superior y en las mangas, zipper YKK, acabados de la más alta calidad y costuras reforzadas.
6	Buzo en tela SPNX con stretch, suave al tacto , ligera, diseño 100 % exclusivo, textura lisa, y fresca, elástico en la parte superior, acabados de la más alta calidad y costuras reforzadas. Chamarra tela SPNX con stretch, suave al tacto , ligera, fresca y con excelente tacto, de textura lisa, con diseño exclusivo sublimado en la parte frontal, elástico en la parte superior y en las mangas, zipper YKK, acabados de la más alta calidad y costuras reforzadas
ATLETISMO	
7	Uniforme de atletismo para mujer, de corte femenino y diseño anatómico compuesto por una licra corta ajustada y una miniseta con forro en la parte superior que asegure se disminuya la transparencia en seco y húmedo, del tipo top, en tela dry fit o poliéster o similar previamente aprobado, con logos y nombres en sublimado, en tamaños y diseño por definir.
8	Uniforme de atletismo para hombre compuesto de camiseta de tirantes en poliéster ahuecado y licra hasta la rodilla, de diseño anatómico en Tela de lycra nylon especial para uniformes de tipo Tri Nylon lycra, compuesta de 80% polyester y 20 % lycra, o similar previamente aprobado. Con logos y nombres en sublimado, tamaños y diseño por definir.
BALONCESTO	
9	Uniforme para hombre, compuesto juego completo de pantaloneta y camiseta de baloncesto en tela Dry Tek. con logos y nombres estampados, tamaños por definir.
10	Uniforme para mujer, compuesto juego completo de pantaloneta más corta que la de hombre y camiseta de baloncesto con abertura más pronunciada en los hombros al lado de la espalda en tela Dry Tek. con logos y nombres sublimados, tamaños por definir. <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MUJER</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>HOMBRE</p> </div> </div>
BOXEO	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°24-2021
LUNES 30 AGOSTO DE 2021

11	Uniformes de competencia Rojo y Azul por atleta que las pantalones o short/enagua en el caso de las femeninas, la parte inferior para ambos casos debe traer una pretina contraste(es decir que sea diferente al uniforme) no menos de 6cm ni más de 10 cm y que el largo de la pantaloneta no sobre pase el largo de la rodilla ni que sea menos de la mitad del muslo, las camisas debe ser de tirantes con el Logo del Comité de Deportes en el pecho de lado izquierdo y no debe sobre pasar los 50 centímetros cuadrados y que la palabra BELEN se ubique en la parte alta de la espalda, las letras no deben de exceder el tamaño de 5cm
-----------	---



CICLISMO

12	camisas de ciclismo confeccionados en tela dri-fit o jik, estilo totalmente sublimado con mangas o manguitos sublimados logo y nombre de Belén sublimado tamaños por definir.
13	pantaloneta en material de licra con protector, cool max importado antialérgico de primera calidad, herradura en la licra sublimado, logo y nombre de Belén sublimado tamaños por definir, Pantaloneta con tirantes para hombres y para mujeres.

FÚTBOL Y FUTBOL SALA

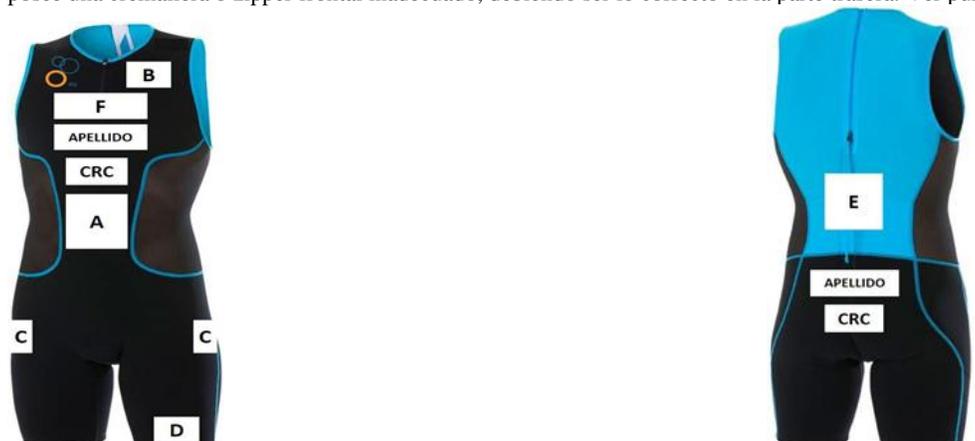
14	<p>RAMA MASCULINA</p> <p>1-Uniformes en tela Polystrech: tela sintética 100 % poliéster o tela winfresh: tela sintética con tecnología resistente a la humedad y rayos UV</p> <p>2-Uniformes 100% sublimación digital tanto camisa como pantaloneta.</p> <p>3-Los uniformes de portero también 100% sublimación digital camisa y pantaloneta.</p> <p>4-Uniformes con folder en las mangas y en el ruedo (esto para reforzar las costuras).</p> <p>5-Medias elásticas talla XL.</p> <p>6-Cuello tipo lotto.</p> <p>7-Pantalonetas con forro del color de la misma.</p> <p>8-# en espalda, # al frente en la falda del lado derecho y # en la pantaloneta en la pierna izquierda.</p> <p>9-tallas por definir.</p>
15	<p>RAMA FEMENINO</p> <p>1-Uniformes en tela Polystrech: tela sintética 100 % poliéster o tela winfresh: tela sintética con tecnología resistente a la humedad y rayos UV</p> <p>2-Uniformes 100% sublimación digital tanto camisa como pantaloneta.</p> <p>3-Los uniformes de portero también 100% sublimación digital camisa y pantaloneta.</p> <p>4-Uniformes con folder en las mangas y en el ruedo (esto para reforzar las costuras).</p> <p>5-Medias elásticas talla L.</p> <p>6-Cuello tipo lotto.</p> <p>7-Pantalonetas con forro del color de la misma.</p> <p>8-# en espalda, # al frente en la falda del lado derecho y # en la pantaloneta en la pierna izquierda.</p> <p>9-tallas unitalla</p>

GIMNASIA ARTÍSTICA

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°24-2021
LUNES 30 AGOSTO DE 2021

16	<p>MUJER: Uniforme compuesto de tres piezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Leotardo de gimnasia de manga $\frac{3}{4}$ con Licra brillante de primera calidad 80% nylon y 20% spandex con pedrería. el trabajo de bordado de las telas y el tipo de pedrería serán swaroski o pedrería coreana. • Short que haga juego con el leotardo y con pedrería. • Camiseta blanca, de algodón con el logo del Cantón.
17	<p>HOMBRE: uniforme de gimnasia para hombre compuesto de 4 piezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Leotardo sin mangas de licra de primera calidad 80% nylon y 20% spandex (sin brillo y sin pedrería), con diseño establecido por la institución. • short de licra de primera calidad 80% nylon y 20% spandex (sin brillo y sin pedrería), con diseño establecido por la institución. • Pantalón de estribo, de licra de primera calidad 80% nylon y 20% spandex (sin brillo y sin pedrería), con diseño establecido por la institución. (el pantalón no puede ser en color negro por reglamentaciones del código UPAG) • Camiseta blanca de algodón con el logo del cantón.
KARATE	
18	Uniforme para competencia de kata SMAI GOLD KATA GI Peinado en 14 oz lona super gruesa con corte europeo y japonés mano de obra de gran calidad 10 costuras en manga y pantalón no encoge esta diseñado para katas de WKF reforzado en pantalón y magas 100 por ciento algodón
19	Uniforme para kumite, karategui inazuma super ligero de 6 oz 100 % poliéster antialérgico no encoge. Corte WKF aprobado características: costuras reforzadas durabilidad al lavado ras lavado fuelle de longitud completa libertad de pierna para 360 grados, forro de malla en los hombros , fracción reducida y de mayor comodidad mano de obra de calidad 10 costuras en las mangas y en pantalón tecnología cool guard: mayor comodidad de maya trasera para refrescar tela cero arrastre, evita que se pegue en la piel
NATACIÓN	
20	Pantaloneta de baño de competición de hombre 50% Polyester 50% PBT Poliéster , Lateral marca Speedo ó similar de 80% Nylon 20% lycra ,
21	Vestidos de baño de competición de mujer 80% Nylon 20% lycra , Female Competition marca TYR ó similar.
22	Gorras 100% silicon 100% moldeable de gran confort marca Speedo o similar. TODOS LOS TRAJES DE BAÑO TANTO HOMBRE COMO MUJER DEBEN VENIR CON EL LOGO DE FINA COMPETICION
TAEKWONDO	
23	Traje para competencia (dobok) para la disciplina de taekwon-do 90% poliéster y 10% algodón para la modalidad de kyorugi (combate), tela absorbente al sudor, resistencia a entrenamiento de alto esfuerzo, cerrado al frente, tela de color blanco y cuello negro, con logos originales y el nombre del cantón bordado en la parte inferior de la espalda, de acuerdo a la normativa de la federación costarricense de taekwondo.
24	Traje para competencia (dobok) para la disciplina de taekwon-do 70% poliéster y 30% algodón para la modalidad de poomsae (formas), tela absorbente al sudor, resistencia a entrenamiento de alto esfuerzo, abierto al frente, tela de color blanco y negro, con logos originales y el nombre del cantón bordado en la parte superior de la espalda, de acuerdo a la normativa de la federación costarricense de taekwondo.
TRIATLÓN	
<p>Enterizo, con las siguientes características: PARA HOMBRES</p> <p>1.-Tela de lycra nylon especial para uniformes con capacidad de repeler el agua, de tipo Tri Nylon lycra, compuesta de 80% polyester y 20 % lycra, o similar previamente aprobado según muestras físicas, de diseño, tallas y colores a escoger, que permita su uso adosado al cuerpo sin causar peladuras y cuya textura y densidad le permita secarse rápidamente después de salir del agua. En las aberturas de las mangas y el cuello llevan sesgos y refuerzos que previenen peladuras y desgaste. El diseño deberá garantizar la cobertura y posición de los hombros durante su uso. El de las mujeres deberá de disponer de un forro de material apropiado, para disminuir la transparencia de pecho en húmedo.</p> <p>2.-Los enterizos dispondrán de un corte definido para hombre y para mujer, garantizando que el mismo se adapte a las anatomías de ambos sexos y deberá de estar formado a base de paneles cosidos entre si.</p> <p>3.- Dispondrán de zipper o cremallera en parte trasera marca YKK, de tamaño mediano y calidad superior, especialmente diseñado para uso en prendas deportivas, no mayor a 30 cms (12") de largo.</p> <p>4.- El Enterizo en la parte inferior, en el área donde hace contacto con el sillín de la bicicleta, deberá de disponer de un "pad", cobertor, forro o pieza de protección de espuma especial flotable, similar a las usadas en los uniformes de ciclismo; elaboradas en microfibra diseñada para repeler agua y con protección antimicrobiana o antibacterial, de forma que mantenga la prenda fresca y alargue su durabilidad, eliminando la fricción y las rozaduras por contacto.</p>	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°24-2021
LUNES 30 AGOSTO DE 2021

25	<p>5.- El enterizo dispondrá de piezas de elástico en todo el perímetro de las mangas de ambas piernas, de tipo antideslizante, que por sus características propias ayude a que la prenda no se suba durante el ejercicio de ciclismo y la carrera pedestre. La longitud de piernas de los uniformes femeninos deberá de ser recortada en aproximadamente 4 o 5 cms, con respecto a la longitud de pierna del uniforme masculino.</p> <p>6.- Diseño a escoger, impreso en tecnología sublimada, que no destiña, y que posea inhibición a los rayos ultravioletas Uva y UVb. No se aceptará impreso serigrafico alguno o material impreso o adherido en caliente, tipo parche.</p> <p>7. Los hilos usados en la confección deberán estar garantizados por el fabricante para el tipo de lycra a usar. Costuras reforzadas.</p> <p>8.- Se adjunta modelo de corte o diseño de conjunto a considerar, a manera de ejemplo. NOTA: el diseño adjunto posee una cremallera o zipper frontal inadecuado, debiendo ser lo correcto en la parte trasera. Ver punto 3.</p> <p>UNIFORME DE TRIATLÓN - Enterizo, con las siguientes características: PARA MUJERES</p> <p>1.-Tela de lycra nylon especial para uniformes con capacidad de repeler el agua, de tipo Tri Nylon lycra, compuesta de 80% polyester y 20 % lycra, o similar previamente aprobado según muestras físicas, de diseño, tallas y colores a escoger, que permita su uso adosado al cuerpo sin causar peladuras y cuya textura y densidad le permita secarse rápidamente después de salir del agua. En las aberturas de las mangas y el cuello llevan sesgos y refuerzos que previenen peladuras y desgaste. El diseño deberá garantizar la cobertura y posición de los hombros durante su uso. El de las mujeres deberá de disponer de un forro de material apropiado, para disminuir la transparencia de pecho en húmedo.</p> <p>2.-Los enterizos dispondrán de un corte definido para hombre y para mujer, garantizando que el mismo se adapte a las anatomías de ambos sexos y deberá de estar formado a base de paneles cosidos entre si.</p> <p>3.- Dispondrán de zipper o cremallera en parte trasera marca YKK, de tamaño mediano y calidad superior, especialmente diseñado para uso en prendas deportivas, no mayor a 30 cms (12") de largo.</p> <p>4.- El Enterizo en la parte inferior, en el área donde hace contacto con el sillín de la bicicleta, deberá de disponer de un "pad", cobertor, forro o pieza de protección de espuma especial flotable, similar a las usadas en los uniformes de ciclismo; elaboradas en micro fibra diseñada para repeler agua y con protección antimicrobiana o antibacterial, de forma que mantenga la prenda fresca y alargue su durabilidad, eliminando la fricción y las rozaduras por contacto.</p> <p>5.- El enterizo dispondrá de piezas de elástico en todo el perímetro de las mangas de ambas piernas, de tipo antideslizante, que por sus características propias ayude a que la prenda no se suba durante el ejercicio de ciclismo y la carrera pedestre. La longitud de piernas de los uniformes femeninos deberá de ser recortada en aproximadamente 4 o 5 cms, con respecto a la longitud de pierna del uniforme masculino.</p> <p>6.- Diseño a escoger, impreso en tecnología sublimada, que no destiña, y que posea inhibición a los rayos ultravioletas Uva y UVb. No se aceptara impreso serigrafico alguno o material impreso o adherido en caliente, tipo parche.</p> <p>7. Los hilos usados en la confección deberán estar garantizados por el fabricante para el tipo de lycra a usar. Costuras reforzadas.</p> <p>8.- Se adjunta modelo de corte o diseño de conjunto a considerar, a manera de ejemplo. NOTA: el diseño adjunto posee una cremallera o zipper frontal inadecuado, debiendo ser lo correcto en la parte trasera. Ver punto 3</p>
26	 <p>El diagrama muestra un uniforme de triatlón femenino dividido en dos vistas: frontal (izquierda) y posterior (derecha). En la vista frontal, se indican las siguientes zonas: 'B' en el cuello, 'F' y 'APELLIDO' en el pecho superior, 'CRC' en el pecho inferior, 'A' en el abdomen, 'C' en los hombros y 'D' en la parte inferior de la prenda. En la vista posterior, se indican 'E' en la espalda superior y 'APELLIDO' y 'CRC' en la parte inferior de la prenda.</p>

2.8.14.1. Espacio A: Este espacio se localiza en la parte frontal y debajo del apellido y código de país; debe de separarse por al menos 1,5 cm del código de país. El área utilizable es de 20 cm de alto por 15 cm de ancho y puede contener de 1 a 3 patrocinadores como máximo.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°24-2021
LUNES 30 AGOSTO DE 2021

- 2.8.14.2. Espacio B: Este espacio se localiza en la parte superior izquierda frontal. El área utilizable es de 4 cm de alto por 5 cm de ancho y puede contener 1 patrocinador como máximo.
- 2.8.14.3. Espacio C: Este espacio se localiza en los paneles laterales del uniforme. El área utilizable es de 15 cm de alto por 5 cm de ancho y puede contener 1 patrocinador como máximo y debe de ser el mismo a ambos lados.
- 2.8.14.4. Espacio D: Este espacio se localiza en la pierna izquierda frontal. El área utilizable es de 4 cm de alto por 5 cm de ancho y puede contener 1 patrocinador como máximo.
- 2.8.14.5. Espacio E: Este espacio se localiza en la parte central posterior del uniforme, arriba del apellido y código de país, la distancia mínima de estos dos espacios es de 1,5 cm. El área utilizable es de 10 cm de alto por 15 cm de ancho y puede contener 1 patrocinador como máximo.
- 2.8.14.6. Espacio F: Este espacio se localiza en la parte superior frontal del uniforme, arriba del apellido y código de país, la distancia mínima de estos dos espacios es de 1,5 cm. El área utilizable es de 5 cm de alto por 15 cm de ancho y puede contener 1 patrocinador como máximo.
- 2.8.14.7. Diseño de uniforme y localización de espacios para patrocinadores.
- 2.8.14.9. El apellido y código de país deben colocarse en la parte frontal superior del uniforme y también en los glúteos.
- 2.8.14.10. La inicial del primer nombre se puede agregar antes que el apellido; se alienta a los atletas con el mismo apellido a agregar la inicial del primer nombre para poder diferenciar entre los mismos.
- 2.8.14.11. El apellido y el código de país debe de usar la fuente "ARIAL" y las letras deben estar en mayúsculas, a menos que el apellido sea más de 9 letras, en cuyo caso se pueden usar letras minúsculas y deben usarse después de la primera letra mayúscula.
- 2.8.14.12. Los símbolos y el espacio se consideran caracteres.
- 2.8.14.13. Cuando el uniforme es de color oscuro, las letras deberán de ser de color blanco y si el uniforme es de un color claro, las letras deberán de ser de color negro.
- 2.8.14.14. La posición del apellido siempre será por encima del código de país.
- 2.8.14.15. La altura del área utilizable para el apellido es de 5 cm y un ancho entre 12 cm (mínimo) y 15 cm (máximo).
- 2.8.14.16. La altura del área utilizable para el código de país es de 5 cm y un ancho entre 6 cm (mínimo) y 10 cm (máximo).
- 2.8.14.17. Ejemplos de apellidos con menos de 9 letras y más de 9 letras.

Quando el apellido es mayor a 9 letras, la altura máxima es de 5 cm y el ancho de 15 cm
Santamaría
Quando el apellido es menor a 9 letras, la altura maxima es de 5 cm y el ancho de 12 cm
GUZMAN

Nota: Considerar que al usar el traje no exceda los limites establecidos. Por ejemplo



TENIS DE CAMPO	
PARTIDA 27 HOMBRES	
Camiseta	Descripción
	Material tela camisa: 100% poliéster Secado Dry fit Protección solar Logo y nombre de Belén sublimado tamaños por definir Ajuste atlético

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°24-2021
LUNES 30 AGOSTO DE 2021

Pantaloneta	Descripción
	90 % Poliéster, 10% Espandex Cintura elástica: con cordón interno para proporcionar un ajuste individual. Costuras resistentes que ayuden a garantizar un uso duradero. Bolsas laterales profundas Secado Dry Fit
Gorras	Descripción
	100 % Poliéster Visera tradicional que se adapta a la cabeza para un ajuste de perfil bajo Cierre de cinta ajustable
PARTIDA	
28	
MUJERES	
Camiseta	Descripción
	Material tela camisa: 100% poliéster Secado Dry fit Protección solar Logo nombre de Belén sublimado tamaños por definir Ajuste atlético
Enagua	Descripción
	Enagua Exterior: 95 % poliéster, 5 % elastano. Pantalones cortos de malla interior: 90 % poliéster, 10% elastano Con una cintura y tela elásticas que absorbe el sudor Absorbente y de secado rápido (dry fit)
Visera (o Gorra igual a los hombres)	
	100 % Poliéster Visera tradicional que se adapta a la cabeza para un ajuste de perfil bajo Cierre de cinta ajustable

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°24-2021
LUNES 30 AGOSTO DE 2021

VOLEIBOL	
29	Uniformes Hombre, donde cada unidad comprenda camisetas con mangas. tela dry fit , con pantaloneta.
30	Uniforme de mujeres, donde cada unidad comprenda camisetas con manga para mujer, el corte del brazo es más cerrada, con licra. Logo y nombre de Belén sublimados, tamaños por definir al igual que la numeración en las camisetas.
VOLEIBOL DE PLAYA	
31	VARONES: Camisetas Sin mangas para hombres tela dry fit, logo, número y nombre de Belén serigrafiados tamaños por definir. La pantaloneta tipo bermuda logo y nombre de Belén sublimado tamaños por definir.
32	MUJERES: Top y licra para mujer logo, número y nombre de Belén serigrafiados tamaños por definir.

Antes de la confección de cualquier bordado o impresión de los logos de la institución la empresa deberá remitir una muestra del bordado o impresión a la Comisión de Adjudicación para el visto bueno, sin este visto bueno, la institución no cancelará ningún uniforme que se haya confeccionado y que se considere que el logo utilizado no es el logo oficial de la institución o que su uso no es el adecuado, La Administración será el único autorizado para dar vistos buenos a los logos a utilizar.

El proveedor deberá entregar los uniformes empacados individualmente.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION TECNICA DEL CCDRB: SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; FUNCIONARIOS PRESENTES: REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO; DANIEL RODRIGUEZ VEGA, ASISTENTE FINANCIERO; JUAN CARLOS CORDOBA JIMENEZ, COORDINADOR AREA TECNICA DEPORTIVA; SE ACUERDA: Recomendar a la Junta Directiva del CCDRB aprobar las especificaciones técnicas del cartel para COMPRA DE UNIFORMES PARA ATLETAS DE JUEGOS NACIONALES LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000003-0005700001

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar las especificaciones técnicas del cartel para COMPRA DE UNIFORMES PARA ATLETAS DE JUEGOS NACIONALES LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000003-0005700001.

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio ADM-0253-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB de fecha 27 de agosto del 2021 y que literalmente dice: Adjunto oficio ADM-00253-2021 Presupuesto extraordinario III-2021 para revisión y aprobación de Junta Directiva.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BELEN		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2021		
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1	INGRESOS CORRIENTES	-9 193 000,00
1,03	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-7 393 000,00
01.03.01.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-7 393 000,00
01.03.01.02	VENTA DE SERVICIOS	-7 393 000,00
01.03.01.02.04	ALQUILERES	-7 393 000,00
01.03.01.02.04.01	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	-6 893 000,00
01.03.01.02.04.01.01	ALQUILER CANCHA SINTETICA	-3 200 000,00
01.03.01.02.04.01.02	ALQUILER CANCHA SAN ANTONIO	-150 000,00
01.03.01.02.04.01.03	ALQUILER CANCHA LA RIBERA	-150 000,00
01.03.01.02.04.01.03	ALQUILER CANCHA ASUNCION	-2 000 000,00
01.03.01.02.04.01.05	GIMNASIO ARTES MARCIALES	0,00
01.03.01.02.04.01.06	GIMNASIO MULTUSOS	-100 000,00
01.03.01.02.04.01.07	ALQUILER PISTA ATLETISMO	-293 000,00
01.03.01.02.04.01.08	ALQUILER PISCINA	-500 000,00
01.03.01.02.04.01.11	ALQUILER GIMNASIO DE PESAS	-500 000,00
01.03.01.02.04.02	ALQUILER DE VALLAS PUBLICITARIAS	-500 000,00
01.03.01.02.04.02.02	ALQUILER DE VALLAS CANCHA SINTETICA	-100 000,00
01.03.01.02.04.02.01	ALQUILER DE VALLAS CANCHA ASUNCION	-100 000,00
01.03.01.02.04.02.03	ALQUILER DE VALLAS CANCHA LA RIBERA	-100 000,00
01.03.01.02.04.02.04	ALQUILER DE VALLAS CANCHA SAN ANTONIO	-100 000,00
01.03.01.02.04.02.04	ALQUILER DE VALLAS CANCHA TENIS	-100 000,00
01.03.02.03.03.01	INTERESES S/ CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS	- 1 800 000,00
01.03.02.03.03.01.01	INTERESES CORRIENTES	- 1 800 000,00
01.03.02.03.03.01.02	INTERESES SOBRE INVERSIONES	- 1 800 000,00
01.03.09	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	686 810,00
4.01.03.09.09.09	OTROS INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	686 810,00
1,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36 044 589,17
01.04.01	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	36 044 589,17
01.04.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	36 044 589,17
01.04.01.04.01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE	12 716 284,47
01.04.01.04.02	2,5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	13 134 926,94
4.03.03.01.02	90% del 3% del presupuesto municipal	9 174 039,98
4.03.03.02.02	10% del 3% del presupuesto municipal	1 019 337,78
TOTAL		27 538 399,17

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°24-2021
LUNES 30 AGOSTO DE 2021

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3 2021					
Cuenta	Cuenta	Detalle cuenta	Meta	Presupuesto	DETALLE
1	02.09.04.01.02.02	Servicio energía eléctrica	204-01	\$11 500 000,00	Reposición dinero modificado anteriormente
2	01.01.03.00.01.01	Sueldos para cargos fijos	103-01	\$377 200,00	Para realizar estudio sobre reasignación plaza financiero
3	01.01.03.00.03.03	Decimo Tercer Mes	103-01	\$102 884,82	Para realizar estudio sobre reasignación plaza financiero
4	01.01.03.00.03.04	Salario Escolar	103-01	\$94 975,00	Para realizar estudio sobre reasignación plaza financiero
5	01.01.03.00.03.02	Restricción al ejercicio libre de la profesión	103-01	\$138 800,00	Para realizar estudio sobre reasignación plaza financiero
6	01.01.03.00.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	103-01	\$176 995,00	Para realizar estudio sobre reasignación plaza financiero
7	01.01.03.00.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	103-01	\$18 600,00	Para realizar estudio sobre reasignación plaza financiero
8	01.01.03.00.05.02	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pension Complement	103-01	\$18 600,00	Para realizar estudio sobre reasignación plaza financiero
9	01.01.03.00.05.03	Aporte Patronal Fondo Capitalizacion Laboral	103-01	\$37 500,00	Para realizar estudio sobre reasignación plaza financiero
10	01.01.03.00.05.05	Aporte patronal otros entes privados	103-01	\$66 000,00	Para realizar estudio sobre reasignación plaza financiero
11	01.01.03.01.06.01	Seguros	103-01	\$38 000,00	Para realizar estudio sobre reasignación plaza financiero
12	02.09.04.02.04.02	Repuestos y accesorios	204-01	\$440 000,00	Cambio de llantas Pick up
13	03.09.05.02.03.01	Materiales y productos metálicos	205-01	\$2 688 838,59	Materiales de construcción para planché y techado de funcionales gimnasio de pesas
14	03.09.05.02.04.01	Herramientas e instrumentos	205-01	\$56 378,56	Materiales de construcción para planché y techado de funcionales gimnasio de pesas
15	03.09.05.02.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	205-01	\$124 113,10	Materiales de construcción para planché y techado de funcionales gimnasio de pesas
16	03.09.05.02.03.02	Productos minerales y asfálticos	205-01	\$294 750,00	Materiales de construcción para planché y techado de funcionales gimnasio de pesas
17	03.09.05.02.03.06	Materiales y productos de plástico	205-01	\$866 157,50	Materiales de construcción para planché y techado de funcionales gimnasio de pesas
18	02.09.04.01.04.06	Servicios generales	204-01	\$800 000,00	Limpieza de tanques sépticos Polideportivo
19	02.04.02.02.03.02	Productos minerales y asfálticos	204-01	\$130 000,00	Reparación alero oficinas administrativas y cielorrazo gimnasio multiusos.
20	02.04.02.02.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	204-01	\$120 000,00	Reparación alero oficinas administrativas y cielorrazo gimnasio multiusos.
21	02.04.02.02.03.06	Materiales y productos de plástico	204-01	\$340 000,00	Reparación alero oficinas administrativas y cielorrazo gimnasio multiusos.
22	02.04.02.02.03.01	Materiales y productos metálicos	204-01	\$115 000,00	Reparación alero oficinas administrativas y cielorrazo gimnasio multiusos.
23	5.03.09.05.00.01.03	Servicios ocasionales	205-01	\$1 589 800,00	2 meses jornales ocasionales para techado y planché gimnasio funcionales y trabajos varios en Polideportivo.
24	5.03.09.05.00.02.01	Tiempo extraordinario	205-01	\$200 000,00	2 meses jornales ocasionales para techado y planché gimnasio funcionales y trabajos varios en Polideportivo.
25	5.03.09.05.00.03.03	Decimo Tercer Mes	205-01	\$170 533,45	2 meses jornales ocasionales para techado y planché gimnasio funcionales y trabajos varios en Polideportivo.
26	5.03.09.05.00.03.04	Salario Escolar	205-01	\$157 420,34	2 meses jornales ocasionales para techado y planché gimnasio funcionales y trabajos varios en Polideportivo.
27	5.03.09.05.00.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	205-01	\$293 366,67	2 meses jornales ocasionales para techado y planché gimnasio funcionales y trabajos varios en Polideportivo.
28	5.03.09.05.00.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	205-01	\$10 236,10	2 meses jornales ocasionales para techado y planché gimnasio funcionales y trabajos varios en Polideportivo.
29	5.03.09.05.00.05.02	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pension Complement	205-01	\$30 708,31	2 meses jornales ocasionales para techado y planché gimnasio funcionales y trabajos varios en Polideportivo.
30	5.03.09.05.00.05.03	Aporte Patronal Fondo Capitalizacion Laboral	205-01	\$61 416,61	2 meses jornales ocasionales para techado y planché gimnasio funcionales y trabajos varios en Polideportivo.
31	5.03.09.05.06.03.01	prestaciones legales	205-01	\$300 000,00	2 meses jornales ocasionales para techado y planché gimnasio funcionales y trabajos varios en Polideportivo.
33	03.09.05.01.06.01	Seguros	205-01	\$61 416,61	2 meses jornales ocasionales para techado y planché gimnasio funcionales y trabajos varios en Polideportivo.
32	01.01.02.00.01.02	Tiempo extraordinario	102-01	\$400 000,00	Tiempo extraordinario asistente administrativo
33	01.01.02.00.03.03	Decimo Tercer Mes	102-01	\$36 095,56	Tiempo extraordinario asistente administrativo
34	01.01.02.00.03.04	Salario Escolar	102-01	\$33 320,00	Tiempo extraordinario asistente administrativo
35	01.01.02.00.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	102-01	\$62 094,76	Tiempo extraordinario asistente administrativo
36	01.01.02.00.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	102-01	\$2 166,60	Tiempo extraordinario asistente administrativo
37	01.01.02.00.05.02	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pension Complement	102-01	\$6 499,80	Tiempo extraordinario asistente administrativo
38	01.01.02.00.05.03	Aporte Patronal Fondo Capitalizacion Laboral	102-01	\$12 999,60	Tiempo extraordinario asistente administrativo
39	01.01.02.01.06.01	Seguros	102-01	\$12 999,60	Tiempo extraordinario asistente administrativo
40	01.01.02.00.05.05	Aporte patronal otros entes privados	102-01	\$23 095,96	Tiempo extraordinario asistente administrativo
41	03.09.05.02.03.01	Materiales y productos metálicos	205-01	\$1 110 728,12	Materiales metálicos para confección de tarimas armables
42	03.09.05.02.03.03	Madera y sus derivados	205-01	\$500 000,00	Materiales metálicos para confección de tarimas armables
43	03.09.05.02.04.02	Repuestos y accesorios	205-01	\$500 000,00	Accesorios para bombas de las piscinas
44	03.09.05.01.04.03	Servicios en ingeniería	205-01	\$3 000 000,00	Diseño techo y planché de funcionales
45	03.09.05.05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	204-01	\$418 708,51	Reacondicionamiento cuarto de bombas y bombas de las piscinas
				\$27 538 399,17	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°24-2021
LUNES 30 AGOSTO DE 2021

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Extraordinario III-2021 por un monto de €27.538.399.17 (veintisiete millones quinientos treinta y ocho mil trescientos noventa y nueve colones con 17 céntimos)

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio Ref.4805/2021 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén., de fecha 26 de agosto del 2021 y que literalmente dice: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.48-2021**, celebrada el diecisiete de agosto del dos mil veintiuno y ratificada el veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio REF AA-137-05-23-2021 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la en Sesión Ordinaria N°23-2021, celebrada el lunes 10 de agosto del dos mil veintiuno en que literalmente dice:

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio ADM-0229-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 30 de julio del 2021 y que literalmente dice: Informes de la Auditoría Externa para revisión y aprobación de Junta Directiva:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN

→ **Carta de Gerencia CG I-2020**

→ **Informe para aprobación**

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRITA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el informe de la Auditoría Externa correspondiente al año 2020 del CCDRB. Segundo: Enviar al Concejo Municipal para su conocimiento. Tercero: Remitir copia a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su información

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 07. Se recibe oficio Ref.4806/2021 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén., de fecha 26 de agosto del 2021 y que literalmente dice: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.48-2021**, celebrada el diecisiete de agosto del dos mil veintiuno y ratificada el veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio REF AA-138-06-23-2021 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la en Sesión Ordinaria N°23-2021, celebrada el lunes 10 de agosto del dos mil veintiuno en que literalmente dice:

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio ADM-0230-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 30 de julio del 2021 y que literalmente dice: Informe de Labores CCDRB I Semestre 2021 para revisión y aprobación de Junta Directiva.

ORIGINAL EN ARTICULO 06 DEL ACTA 23-2021

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, manifiesta que tienen una ejecución del 53% está muy bien, le gusta la negociación con la CCSS para el Ciudadano de Oro, porque estamos comprometidos en proteger al adulto mayor, para implementación de cursos, luego la alianza que llegan a dar recursos frescos al Comité en el tema del fútbol que la ilusión de muchos niños.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Chaves, recuerda que la formalidad implica hacer un Convenio para el equipo de fútbol, tuvimos una experiencia que esos 100 millones no aparecieron por ningún lado, ojalá esos números sean reales, el Convenio debe ser analizado por la Dirección Jurídica, también recuerda la problemática con los vecinos cuando se cerró la visibilidad al Polideportivo, eso se debe retomar.

